


**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015-2025-GG/EPS MOQUEGUA S.A.**

Moquegua, 23 de enero de 2025


**VISTOS;**




El INFORME N°001-2025-ESPC-OC-GAF/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 09 de enero de 2025; emitido por la especialista contable, quien solicita el registro de ajuste contable de la cuenta 12 cuentas por cobrar comerciales terceros, INFORME N° 016-2025-OC-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 22 de enero de 2025, emitido por la jefa de la Oficina de Contabilidad, solicitando mediante acto resolutivo el Registro de AJUSTE de la cuenta 12 Cuentas por Cobrar Comerciales con CARGO a la cuenta 59 Resultados Acumulados por un total de S/ 730.86 (Setecientos Treinta con 86/100 soles) y el mismo debe ser registrado al cierre del ejercicio 2024, Proveído sin numero de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 22 de enero de 2025, ordenando la atención y tramite correspondiente, Proveído sin numero de la Gerencia General de fecha 22 de enero de 2025, ordenando la atención y tramite correspondiente, **INFORME LEGAL N°014-2025-GAJ/GG/EPS MOQUEGUA S.A.** de fecha 23 de enero de 2025, y;




**CONSIDERANDO:**



La EPS MOQUEGUA S.A, es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Accionariado Municipal, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que se regula bajos los alcances del TUO del Decreto Legislativo N°1280 aprobado por D.S. N°005-2020-VIVIENDA y su modificación mediante Decreto Legislativo N°1620, Ley Del Servicio Universal De Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2024-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N°26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.



Que, el párrafo 22 de las **Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores** señala: *Con sujeción a la limitación establecida en el párrafo 23, cuando un cambio en una política contable se aplique retroactivamente de acuerdo con los apartados (a) o (b) del párrafo 19, la entidad ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, revelando información acerca de los demás importes comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre*



Que, Mediante informe N°001-2025-ESPC-OC-GAF-EPA MOQUEGUA S.A. de fecha 09 de enero de 2025; la especialista contable (e) informa a la jefatura de la oficina de contabilidad sobre el registro de ajuste contable de la cuenta 12 cuentas por cobrar comerciales terceros. Fundamentado dicho ajuste con el Informe N°305-2024-OC-CC-GC/EPS MOQUEGUA S.A. quien solicita un extorno/ajuste con cargo a los 59 resultados acumulados con abono a cuenta 12; cuentas por cobrar comerciales terceros descritos en los anexos N° 01 y 03 del informe emitido por la oficina de cobranza y control comercial; justificado dicha diferencia encontrada en los asientos de cobranza y compensación de los pagos por adelantados procesados por el importe de S/ 5.00 y la justificación en la devolución del pago de un servicio colateral.

Que, mediante Informe N° 016-2025-OC-GAF/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 22 de enero de 2025, la jefa de la Oficina de Contabilidad solicita que mediante acto resolutivo se registre el ajuste de la cuenta 12 cuentas por cobrar comerciales con cargo a la cuenta 59 resultados acumulados, el mismo que debe ser registrado al cierre del ejercicio 2024.

Que, los ajustes de cuentas contables son importantes para que los estados financieros de una empresa sean precisos y reflejen correctamente su situación financiera. Cabe señalar que los efectos de los ajustes de cuentas contables permiten detectar errores en la contabilidad y falencias económicas y financieras, asimismo, permiten tener el acceso a la información financiera actualizada, facilitando la toma de

decisiones empresariales oportunas, así como el cumplimiento de las normas contables y fiscales de la empresa.

Que, mediante Informe Legal N° 014-2025-GAJ/GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 23 de agosto de 2025 la Gerencia de Asesoría Jurídica es de **OPINIÓN** que se **AUTORIZA** mediante Acto Resolutivo el registro de AJUSTES de la CUENTA 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES con **CARGO A LA CUENTA 59 RESULTADOS ACUMULADOS** por un total de **S/ 730.86 (SETECIENTOS TREINTA Y 86/100 SOLES)**.

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 004-2023-EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en Ley Del Servicio Universal De Agua Potable Y Saneamiento y su Reglamento; en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente, con las visaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial Oficina; Oficina de Contabilidad de la EPS MOQUEGUA S.A.

### SE RESUELVE:

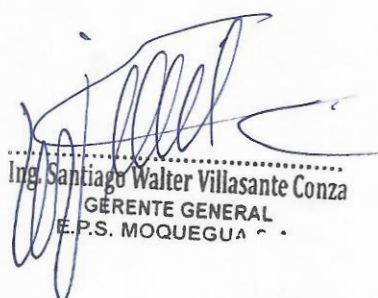
**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el registro de **AJUSTES** de la **CUENTA 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES** con **CARGO A LA CUENTA 59 RESULTADOS ACUMULADOS** por un total de **S/ 730.86 (SETECIENTOS TREINTA Y 86/100 SOLES)**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad de la EPS MOQUEGUA S.A., efectúe el registro correspondiente conforme lo estipula el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Asistente de Gerencia general la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás órganos que correspondan para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución de Gerencia General en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe> y la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <https://www.gob.pe/epsmoquegua>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Ing. Santiago Walter Villasante Conza  
GERENTE GENERAL  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

**INFORME LEGAL N°014-2025-GAJ/GG/EPS MOQUEGUA S.A.**

**A :** ING. SANTIAGO WALTER VILLASANTE CONZA  
GERENTE GENERAL DE LA EPS MOQUEGUA S.A.

**ASUNTO :** AJUSTE CON CARGO A LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS

**REFERENCIA :** a) INFORME N° 016-2025-OC-GAF/EPS MOQUEGUA S.A.

b) INFORME N°001-2025-ESPC-OC-GAF/EPS MOQUEGUA S.A.

**FECHA :** Moquegua, 23 de enero de 2025



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de referencia, emitir la siguiente Opinión Legal:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. INFORME N°001-2025-ESPC-OC-GAF/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 09 de enero de 2025; emitido por la especialista contable, quien solicita el registro de ajuste contable de la cuenta 12 cuentas por cobrar comerciales terceros.
- 1.2. INFORME N° 016-2025-OC-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 22 de enero de 2025, emitido por la jefa de la Oficina de Contabilidad, solicitando mediante acto resolutivo el Registro de AJUSTE de la cuenta 12 Cuentas por Cobrar Comerciales con CARGO a la cuenta 59 Resultados Acumulados por un total de S/ 730.86 (Setecientos Treinta con 86/100 soles) y el mismo debe ser registrado al cierre del ejercicio 2024.
- 1.3. Proveído sin numero de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 22 de enero de 2025, ordenando la atención y tramite correspondiente
- 1.4. Proveído sin numero de la Gerencia General de fecha 22 de enero de 2025, ordenando la atención y tramite correspondiente.

**II. BASE LEGAL:**

- 2.1. Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores; párrafo 22.

**III. ANALISIS AL CASO CONCRETO:**

- 3.1. La EPS MOQUEGUA S.A, es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Accionariado Municipal, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que se regula bajos los alcances del TUO del Decreto Legislativo N°1280 aprobado por D.S. N°005-2020-VIVIENDA y su modificación mediante Decreto Legislativo N°1620, Ley Del Servicio Universal De Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2024-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N°26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.
- 3.2. Que, el párrafo 22 de las **Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores** señala: *Con sujeción a la limitación establecida en el párrafo 23, cuando un cambio en una política contable se aplique retroactivamente de acuerdo con los apartados (a) o (b) del párrafo 19, la entidad ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, revelando información acerca de los demás importes comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.*
- 3.3. Que, Mediante informe N°001-2025-ESPC-OC-GAF-EPA MOQUEGUA S.A. de fecha 09 de enero de 2025; la especialista contable (e) informa a la jefatura de la oficina de contabilidad sobre el registro de ajuste contable de la cuenta 12 cuentas por cobrar comerciales terceros. Fundamentado dicho ajuste con el Informe N°305-2024-OCOC-GC/EPS MOQUEGUA S.A. quien solicita un extorno/ajuste con cargo a los 59 resultados acumulados con abono a cuenta 12; cuentas por cobrar comerciales terceros



descritos en los anexos N° 01 y 03 del informe emitido por la oficina de cobranza y control comercial; justificado dicha diferencia encontrada en los asientos de cobranza y compensación de los pagos por adelantados procesados por el importe de S/ 5.00 y la justificación en la devolución del pago de un servicio colateral.

- 3.4. Que, mediante Informe N° 016-2025-OC-GAF/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 22 de enero de 2025, la jefa de la Oficina de Contabilidad solicita que mediante acto resolutivo se registre el ajuste de la cuenta 12 cuentas por cobrar comerciales con cargo a la cuenta 59 resultados acumulados, el mismo que debe ser registrado al cierre del ejercicio 2024.
- 3.5. Que, los ajustes de cuentas contables son importantes para que los estados financieros de una empresa sean precisos y reflejen correctamente su situación financiera. Cabe señalar que los efectos de los ajustes de cuentas contables permiten detectar errores en la contabilidad y falencias económicas y financieras, asimismo, permiten tener el acceso a la información financiera actualizada, facilitando la toma de decisiones empresariales oportunas, así como el cumplimiento de las normas contables y fiscales de la empresa.

#### IV. OPINIÓN:

En vista del análisis efectuado conforme a los documentos de referencia presentados y de la normativa vigente; esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de **OPINIÓN** se **AUTORIZA** mediante Acto Resolutivo el registro de AJUSTES de la CUENTA 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES con **CARGO A LA CUENTA 59 RESULTADOS ACUMULADOS** por un total de **S/ 730.86 (SETECIENTOS TREINTA Y 86/100 SOLES)**

#### V. ANEXOS:

- 5.1. INFORME N° 004-2025-ODP-GG/EPS MOQUEGUA S.A. y anexos en **cuarenta y cuatro (44) folios** para su trámite.
- 5.2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Es cuanto informo para acciones y fines que estime por conveniente.

Atentamente,

E.P.S. MOQUEGUA S.A.  
  
Abog. Deila Yolanda Gómez Cruz  
GERENTE ASESORIA JURIDICA  
ICAM 1477

EPS MOQUEGUA S.A.  
A: ..... **G.A.F.** .....  
PARA: **Atencion** .....  
FECHA: **24/01/2025** .....  
.....  
..... **GERENCIA GENERAL** .....



**EPS MOQUEGUA S.A.**  
**GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**  
**RECIBIDO**  
**22 ENE 2025**  
N° Exp.: 054 Hora: 17:32  
Folios: 13 Firma: [Firma]

**URGENTE**

EXP: 001646-35

**INFORME N°016-2025-OC-GAF/EPS.MOQUEGUA S.A.**

**A** : MGR. CPC. ANALI MAMANI COHAILA  
Gerente de Administración y Finanzas

**DE** : CPC LAURA CECILIA CALDERON  
Jefe de la Oficina de Contabilidad

**ASUNTO** : SOLICITO REGISTRO DE AJUSTE CON RESULTADOS ACUMULADOS

**REFERENCIA** : Informe N° 001-2025-ESPC-OC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A.

**FECHA** : Moquegua, 22 de enero de 2025

**E.P.S. MOQUEGUA S.A.**  
**RECIBIDO**  
**22 ENE 2025**  
HORA: [Firma] FECHA: 336  
FOLIOS: ..... FIRMA: .....  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**E.P.S. MOQUEGUA S.A.**  
**RECIBIDO**  
**22 ENE 2025** 171  
GERENCIA GENERAL  
Hora: 14:50 Firma: [Firma]  
Folios: 13 Registros: .....

Me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores"; y en atención al documento de la referencia, solicito a Ud. la aprobación de ajustes de los saldos de la cuenta **RESULTADOS ACUMULADOS** que actualmente se encuentra en los registros contables al 31.12.2024, de acuerdo a lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Informe N° 142-2024-GC-EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 20 de diciembre 2024, se solicita la implementación de acciones para la conciliación de Cuentas por Cobrar Comerciales correspondientes a los períodos 2022 y 2023, entre las acciones a implementar solicita el ajuste de la cuenta 12 con cargo a la cuenta 59 resultados acumulados por el importe de S/5.00 para el período 2022 y el extorno de la cuenta 12, con cargo a la cuenta 59 el importe de S/ 725.86 correspondiente al año 2023.
- Mediante Informe N° 001-2025-ESPC-OC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 20 de enero de 2024, se informa sobre la revisión de la justificación presentada por la Gerencia Comercial para los ajustes solicitados, asimismo informa que, por tratarse de ajustes que deben registrarse en la cuenta 59 resultados acumulados, sugiere que los ajustes por un total de S/ 730.86 se aprueben mediante acto resolutivo.

**ANALISIS:**

Se realizó la revisión del Informe N° 142-2024-GC-EPS MOQUEGUA S.A, en el cual se encuentra sustentado la solicitud de ajustes de la cuenta Resultados Acumulados de acuerdo a lo siguiente:

**Ajuste a la cuenta 59 Resultados Acumulados:**

- La solicitud de ajuste de S/ 5.00 se encuentra sustentado a una diferencia en los asientos



de cobranza y compensación de los pagos adelantados procesados, encontrando la diferencia en comparación con el Sistema comercial (SIINCO).

- La solicitud de extorno de la cuenta 12 por el importe de S/ 725.86 se debe a la devolución realizada por concepto de instalación de agua y desagüe realizado a la usuaria Verónica Iris Sosa Soto, por cuanto no fue ejecutado el servicio, devolución que se realizó mediante Caja Egreso N° 763 de fecha 30.04.2023, sin embargo, no se generó la nota de crédito en el Sistema Comercial (SIINCO).

En aplicación de lo indicado en el párrafo 22 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros, corresponde realizar el AJUSTE de la cuenta 12 Cuentas por cobrar comerciales correspondiente al año 2022 y 2023 teniendo como contrapartida la cuenta **59 Resultados Acumulados**.

### CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis expuesto, se solicita que mediante Acto resolutivo se apruebe lo siguiente:

1. Registro de AJUSTE de la cuenta 12 Cuentas por Cobrar Comerciales con **CARGO a la cuenta 59 Resultados Acumulados** por un total de **S/ 730.86** (Setecientos Treinta con 86/100 soles)
2. El registro se ajuste señalado en el punto anterior debe ser registrado al cierre del ejercicio 2024.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Se adjunta:

- Informe N° 001-2025-ESPC-OC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A. (11 folios)

Atentamente;

EPS MOQUEGUA S.A.  
  
 C.P.C. Laura Cecilia Calderón  
 JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD  
 MAT 13-1294

EPS MOQUEGUA S.A. ↓  
 A: ..... G.A.-I .....  
 PARA: ..... Atención urgente .....  
 FECHA: ..... 22/01/2025 .....  
 Gerencia General

c.c. Arch.



E.P.S. MOQUEGUA S.A. **INFORME N° 001-2025-ESPC-OC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A.**

**RECIBIDO**

A : **CPC LAURA CECILIA CALDERON**

09 ENE 2025

Jefe de la Oficina de Contabilidad/ EPS MOQUEGUA S.A.

**ASUNTO** : Registro de ajuste contable de la cuenta 12 Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros

Hora: Registro  
OFICINA DE CONTABILIDAD

Informe N° 142-2024-GC-EPS MOQUEGUA S.A.

Informe N° 305-2024-OCCC-GC/EPS MOQUEGUA S.A.

**FECHA** : 09 de Enero del 2024

Tengo a bien de dirigirme a Ud., para informar lo siguiente:

1. Con Informe N° 305-2024-OCCC-GC/EPS MOQUEGUA S.A. la Oficina de Cobranzas y Control Comercial, en el título Implementación de Acciones en los puntos 1 y 2, solicita que se haga un extorno/ajuste con cargo a la 59 Resultados Acumulados con abono a la cuenta 12 Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros, tal como se detalla en el Anexo N° 1 y Anexo N° 3, justificando tal ajuste a una diferencia encontrada en los asientos de cobranza y compensación de los pagos adelantados procesados por el importe de S/.5.00, asimismo se justifica en la devolución del pago de un servicio colateral según Comprobante de Caja Banco Egreso N° 073 de fecha del 30 de abril del 2023, al no haberse ejecutado el servicio, y a la devolución no se emitió la Nota de Crédito correspondiente en consecuencia se tiene una diferencia de S/.725.86 comparado con la información contable, cifra que se requiere ajustar con fines de conciliar los saldos de la cuenta 12 Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros.
2. Al respecto al tratarse de operaciones que corresponden al ejercicio anterior 2022 y 2023, los ajustes requeridos en el punto 1 y 3 del título de Implementación de acciones del Informe N° 305-2024-OCCC-GC/EPS MOQUEGUA S.A., deberán registrarse con cargo a la cuenta 59 Resultados Acumulados, por tal motivo sugiero que los ajustes por un total de S/.730.86 (S/.5.00 y 725.86) se aprueben mediante acto resolutivo.
3. Respecto al reporte detallado de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre del 2022 S/.2 535,683.43 y al 31 de diciembre del 2023 S/.2 584,082.28, no se ha recepcionado; al respecto solicito adjuntar también el resumen de los saldos por cobrar de los referidos periodos a nivel de cuentas contables debidamente firmado, asimismo se precisa con acciones a implementar según detalla en puntos anteriores, aún queda pendiente conciliar los saldos de la Cuentas por Cobrar al 31-12-2024.

Sin otro particular es todo cuanto informo a Ud., adjunto informes de la referencia en original.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**GIOVANNA L. MAQUERA SARABIA**

Esp. Contable (e)



**RECIBIDO**  
 n 8 ENE 2025  
 Hora: 8:50a Registro: *Pach.*  
 OFICINA DE CONTABILIDAD

EXP. 004048-68

**INFORME N° 142-2024-GC-EPS MOQUEGUA S.A.**

A : **Mag. CPC. ANALI PAOLA MAMANI COHAILA**  
 Gerente de Administración y Finanzas

**E.P.S. MOQUEGUA S.A.**  
**RECIBIDO**  
 DE :  
 23 DIC 2024  
 HORA: 08:50a ASUNTO: 7916  
 FOLIOS: FIRMA:  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. MARTIN RAMON ROSADO CISNEROS  
 Gerente Comercial

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA CONCILIACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

REFERENCIA : INFORME N°305-2024-OCCC-GC/EPS MOQUEGUA S.A.

FECHA : Moquegua, 20 de diciembre del 2024

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia informarle respecto a la conciliación de cuentas por cobrar de los periodos 2022 y 2023:

**I. ANTECEDENTES**

La EPS MOQUEGUA S.A., no cuenta con un sistema informático integrado comercial y administrativo, Se cuenta el software comercial SIINCO, y con un aplicativo se ha implementado los enlaces del módulo de facturación y cobranzas al AVALON; así como la emisión de reportes contables; por lo que se ha implementado las siguientes acciones:

- En coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones; se detectó problemas en el algoritmo del software SIINCO que evidencian que los reporte no concilian, con la información contable.
- Para resolver este problema la Oficina de Tecnología de la Información ha buscado a un especialista, en el softwart SIINCO , contratado para este efecto el presente año.
- Al respecto las áreas involucradas: Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, las Oficinas de Contabilidad, Cobranza y Control Comercial y de Tecnología de la Información y Comunicación, se han reunido para determinar las acciones a implementar.

**II. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES**

De acuerdo a la coordinación realizada con usted y las áreas involucradas en la Conciliación de Cuentas Por Cobrar correspondiente a los periodos 2022 y 2023, se deben implementar las siguientes acciones:

1. Ajuste contable en el mes de setiembre 2022, según se expone en el Anexo 1, que es parte de este informe, mediante el cual se solicita que la Oficina de Contabilidad, realice un ajuste contable a la cuenta 12 con cargo a la cuenta 59, por el importe de S/.5.00 Soles.  
 El sustento se encuentra en el Informe de Actividades según Orden de Servicio Nro 2400238del Ing. Georhemill Elías Morales Rojas, quien analizó los asientos de facturación, asientos de cobranza y compensación de los pagos adelantados procesados, encontrando la diferencia en comparación con el sistema comercial.
2. Reclasificación contable en el mes de diciembre 2022, según se expone en el Anexo 2, que es parte de este informe, se solicita que la Oficina de Contabilidad realice una reclasificación de la cuenta 12, que no genera modificación del importe de S/.68,678.11 Soles.

*Moslo/2025  
 KISSAN*



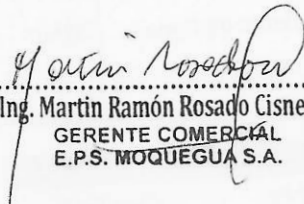


El sustento de encuentra en el Informe de Actividades según Orden de Servicio Nro. del Ing. Georhemill Elías Morales Rojas, está diferencia se ha originado porque el asiento de quiebre generado por el sistema comercial a nivel de cuentas contables no es el correcto, el cual se procedió a realiza la corrección en el sistema comercial, para generar un asiento correcto de los quiebres realizados.

3. Extorno contable en el mes de abril 2023, según se expone en el Anexo 3, que es parte de este informe, mediante el cual, se solicita que la Oficina de Contabilidad realice un extorno de la cuenta 12, con cargo a la cuenta 59. El sustento de la solicitud de extorno por el importe de S/.725.86, se encuentra en el Informe N°009- 2023-GC-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 23 de marzo del 2023 y se debe a una devolución, por el concepto de instalación de agua y desagüe realizada a la Sra. Verónica Iris Sosa Soto, la cual no fue ejecutada por la EPS Moquegua S.A. Habiéndose realizado la devolución del importe S/.725.86 soles según Comprobante de Caja Banco Egreso Nro. 0763 de fecha 30 de abril del 2023; sin embargo no se generó la nota de crédito en el sistema comercial (SIINCO).
4. En el mes de diciembre 2023, existe una diferencia entre las cuentas por cobrar, Información que genera el sistema informático SIINCO y la Información del AVALON, por el importe de S/223.96 soles; generándose la nota de crédito N° S001-5207283, realizada con fecha 26 de diciembre del 2023, por la solicitud de devolución del servicio de Supervisión de Obras al Sr. Alberto Juan Jarro Mamani; ya que esta actividad no la realizó la EPS Moquegua S.A., según Informe N°183-2023-AF-OCMF-GC-EPS MOQUEGUA S.A. la Nota de crédito en el sistema informático SIINCO, genera una rebaja automáticamente. El 7 de marzo del 2024, de acuerdo al Comprobante de Operaciones Bancarias Nro 0078, se efectuó la devolución del importe de S/223.96 soles al Sr. Alberto Juan Jarro Mamani.

Es lo que informo a usted para su conocimiento y fines de trámites correspondientes.

Atentamente,



Ing. Martin Ramón Rosado Cisneros  
GERENTE COMERCIAL  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

Cc.: Archivo  
MRRC/-

EPS MOQUEGUA S.A.

A: .....

PARA: .....

FECHA: .....

GERENCIA GENERAL

**INFORME N°305-2024-OCCC-GC/EPS MOQUEGUA S.A.**

**A :** ING. MARTIN ROSADO CISNEROS  
Gerente Comercial

**ASUNTO :** IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA CONCILIACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

**REFERENCIA :** ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024

**FECHA :** Moquegua, 19 de diciembre del 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez en informar lo siguiente respecto a la conciliación de cuentas por cobrar de los periodos correspondientes a los años 2022 y 2023:

**ANTECEDENTES**

- I. El Informe de la SOA Falconi & Asociados, Dictamen Financiero al 31 de diciembre del 2022, reporta que Existe diferencias en los saldos de las cuentas por cobrar entre lo registrado por la oficina de contabilidad y el reporte emitido por la oficina de cobranza y control comercial.
- II. El Informe N°001-2024-3-0045-DF Dictamen Financiero al 31 de diciembre del 2023 de la SOA Falconi & Asociados, reporta las siguientes observaciones del año 2023:

Existe diferencias en los saldos de las cuentas por cobrar entre lo registrado por la oficina de contabilidad y el reporte emitido por la oficina de cobranza y control comercial, por la suma de 21,626.18.

- III. La EPS MOQUEGUA S.A., no cuenta con un sistema informático integrado comercial y administrativo, tenemos el software comercial SIINCO, y con un aplicativo se ha implementado los enlaces del módulo de facturación y cobranzas al AVALON; así como la emisión de reportes contables; en este sentido se ha implementado las siguientes acciones:

- ✓ En coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones; se ha detectado problemas en el algoritmo del software SIINCO que evidencian que los reportes no concilian, con la información contable.
- ✓ Para resolver este problema la Oficina de Tecnología de la Información ha buscado a un especialista, en el software SIINCO, contratado para este efecto el presente año, el Ing. Georhemill Elías Morales Rojas, según O/S N°2400238, quien ha emitido Informe de Actividades según Orden de Servicio N° 2400238.
- ✓ Al respecto las áreas involucradas: Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, las Oficinas de Contabilidad, Cobranza y Control Comercial y de Tecnología de la Información y Comunicación, se han reunido para determinar las acciones a implementar.



### IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

De acuerdo a la coordinación realizada con usted y las áreas involucradas en la Conciliación de Cuentas Por Cobrar correspondiente a los periodos 2022 y 2023, se deben implementar las siguientes acciones:

1. Ajuste contable en el mes de setiembre 2022, según se expone en el Anexo 1, que es parte de este informe, mediante el cual se solicita que la Oficina de Contabilidad, realice un ajuste contable a la cuenta 12 con cargo a la cuenta 59, por el importe de S/.5.00 Soles.

El sustento de encuentra en el Informe de Actividades según Orden de Servicio Nro 2400238 del Ing. Georhemill Elías Morales Rojas, quien analizó los asientos de facturación, asientos de cobranza y compensación de los pagos adelantados procesados, encontrando la diferencia en el sistema AVALON en comparación con el sistema comercial.

2. Reclasificación contable en el mes de diciembre 2022, según se expone en el Anexo 2, que es parte de este informe, se solicita que la Oficina de Contabilidad realice una reclasificación de la cuenta 12, que no genera modificación por el importe de S/.68,678.11 Soles.

El sustento se encuentra en el Informe de Actividades según Orden de Servicio Nro. del Ing. Georhemill Elías Morales Rojas, está diferencia se ha originado porque el asiento de quiebre generado por el sistema comercial a nivel de cuentas contables no es el correcto, el cual se procedió a realiza la corrección en el sistema comercial, para generar un asiento correcto de los quiebres realizados.

3. Extorno contable en el mes de abril 2023, según se expone en el Anexo 3, que es parte de este informe, mediante el cual, se solicita que la Oficina de Contabilidad realice un extorno de la cuenta 12, con cargo a la cuenta 59.

El sustento de la solicitud de extorno por el importe de S/.725.86, se encuentra en el Informe N°009-2023-GC-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 23 de marzo del 2023 y se debe a una devolución, por el concepto de instalación de agua y desagüe realizada a la Sra. Verónica Iris Sosa Soto, la cual no fue ejecutada por la EPS Moquegua S.A. Habiéndose realizado la devolución del importe S/.725.86 soles según Comprobante de Caja Banco Egreso Nro. 0763 de fecha 30 de abril del 2023; sin embargo no se generó la nota de crédito en el sistema comercial (SIINCO).

4. En el mes de diciembre 2023, existe una diferencia entre las cuentas por cobrar, Información que genera el sistema informático SIINCO y la Información del AVALON, por el importe de S/223.96 soles; generándose la nota de crédito N°S001-5207283, realizada con fecha 26 de diciembre del 2023, por la solicitud de devolución del servicio de Supervisión de Obras al Sr. Alberto Juan Jarro Mamani; ya que



esta actividad no la realizó la EPS Moquegua S.A., según Informe N°183-2023-AF-OCMF-GC-EPS MOQUEGUA S.A.

la Nota de crédito en el sistema informático SIINCO, genera una rebaja automáticamente.

El 7 de marzo del 2024, de acuerdo al Comprobante de Operaciones Bancarias N° 0078, se efectuó la devolución del importe de S/223.96 soles al Sr. Alberto Juan Jarro Mamani.

5. Se ha remito por correo electrónico a la Oficina de Contabilidad, con copia a la gerencia de administración y Finanzas y la Gerencia Comercial, archivo Excel del Reporte de las Cuentas por cobrar, según expongo a continuación:

- ✓ Cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2022, por el importe de S/. 2 534,683.43 soles.
- ✓ Cuentas por cobrar al 31 de diciembre del año 2023, por el importe de S/. 2 584,082.28 soles

Adjunto copia de los siguientes documentos en 42 folios:

- ✓ RPG 06.01.01 GG Resumen de Reunión de Trabajo
- ✓ Informe de Actividades según Orden de Servicio Nro 2400238.
- ✓ Informe N°154-2024-APC-OCCC-GC/EPS MOQUEGUA S.A.
- ✓ Informe N°009-2023-GC-EPS Moquegua S.A.
- ✓ Comprobante Caja Egresos Nro. C 0763
- ✓ Informe N°183-2023-AF-OCMF-GC-EPS MOQUEGUA S.A
- ✓ Comprobante Diario de Operaciones Bancarias Nro. 0078

Por lo expuesto solicito a usted, se sirva revisar y autorizar las acciones planteadas en este documento mediante informe a la Gerencia de Administración y Finanzas para el trámite correspondiente en la Oficina de Contabilidad.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y respuesta a Usuario.

Atentamente

**E.P.S. MOQUEGUA S.A.**  
  
**CPC. Kátioska Orihuela Delgado**  
Jefe de Oficina Cobranzas y Control Comercial

C.c Archivo

**Anexo Nro. 1**  
**Ajuste en setiembre 2022**

Cuenta Contable		Debe	Haber
59	RESULTADOS RECUMLADOS	5.00	
121301101	- AGUA POTABLE		0.92
121301102	---Interés Agua		0.15
121302101	- ALCANTARILLADO		0.39
121302102	---Interés Alcantarillado		0.06
121304122	---Interés Colaterales		0.52
121306101	- CARGO FIJO		2.24
121306102	---Interés Cargo Fijo		0.09
121309101	--IGV		0.64
121310101	---Redondeo Positivo		-3.00
121310102	---Redondeo Negativo		2.99

**ASIENTOS FINAL CON AJUSTE SETIEMBRE 2022**

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
121301101	- AGUA POTABLE	1,295,685.28
121301102	---Interes Agua	44,509.14
121302101	- ALCANTARILLADO	415,595.96
121302102	---Interes Alcantarillado	7,139.98
121304101	REGULARIZACION CONEXION AGUA	3,381.28
121304102	REGULARIZACION CONEXION ALCANTARILLADO	1,105.03
121304108	FACTIBILIDAD DE SERV. SUBDIVISIONES LO	195.43
121304109	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA	495.6
121304111	REUBICACION DE LA CAJA DEL MEDIDOR 1/2	65.93
121304113	REAPERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABL	128,761.84
121304114	REAPERTURA DE SERVICIO DE DESAGUE	2,795.87
121304118	RECUPERO DEL SERVICIO DE AGUA	44,960.02
121304119	RECUPERO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLAD	145.7
121304122	---Interes Colaterales	4,702.88
121305105	VENTA DE AGUA	-45.98
121305109	VENTA DE AGUA RESIDUAL-PTAR OMO	54.86
121305110	VENTA DE MATERIALES	121.61
121305113	INTERES COMPENSATORIO X REFINANCIAMIEN	761.38
121306101	- CARGO FIJO	132,144.60
121306102	---Interes Cargo Fijo	1,061.28
121308201	VALORES MAXIMOS ADMITIDOS POR DESAGUE	83,163.82
121309101	--IGV	340,763.07
121310101	---Redondeo Positivo	946.46
121310102	---Redondeo Negativo	-952.64
122101101	PAGO ADELANTADO DE CONSUMOS	-33,762.80
	<b>TOTAL</b>	<b>2,473,795.60</b>



El sustento de encuentra en el Informe de Actividades según Orden de Servicio Nro 2400238 del Ing. Georhemill Elías Morales Rojas.

Anexo Nro. 2

Reclasificación Diciembre del Año 2023

CUENTA	DESCRIPCION	ASIENTO CORREGIDO EN EL SIINCO	ASIENTO INFORMADO DE COBRANZA	AJUSTE A REALIZAR
121301101	EN COBRANZA-PENSIONES DE AGUA	19224.8	19611.68	-386.88
121301102	INTERESES PENSIONES DE AGUA	2602.09	2602.09	0
121302101	EN COBRANZA-SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6986.36	7136.22	-149.86
121302102	INTERES SERVICIO DE ALCANTARILLADO	301.32	301.32	0
121304101	INST DE CONEXIONES AGUA POTABLE	342.75	0	342.75
121304102	INST DE CONEXIONES ALCANTARILLADO	464.02	0	464.02
121304107	REVV APROBPROY NUEVAS HABILITY AMPLIA	0	0	0
121304108	FACTSERVICIOS PSUBDIVISIONES LOTES,PRE	0	0	0
121304109	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PNUEVAS HABIL	247.8	0	247.8
121304110	SUPERVISION DE OBRAS	0	0	0
121304113	CORTE Y REAPERTURA DE SERVICIO AGUA	10634.54	25445.78	-14811.24
121304114	CORTE Y REAPERTURA DE SERVICIO ALCANTARI	549.64	0	549.64
121304118	RECUPERO DEL SERVICIO DE AGUA	13751.13	0	13751.13
121304119	RECUPERO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	20.16	0	20.16
121304122	INTERESES COLATERALES REGULADOS	607.31	607.31	0
121305104	TANCADAS DE AGUA CON TRANSPORTE	0	0	0
121305105	TANCADAS DE AGUA SIN TRANSPORTE	0	0	0
121305109	OTRAS ACTIVIDADES NO REGULADAS	54.48	0	54.48
121305110	VENTA DE MATERIALES	0	0	0
121305113	INTERES COMPENSATORIO	0	0	0
121306101	CARGO FIJO	2945.61	3027.61	-82
121306102	INTERESES CARGO FIJO	137.73	137.73	0
121308201	VALORES MAXIMOS ADMISIBLES	0	0	0
121309101	EN COBRANZA - IGV	9806.45	9806.45	0
121310101	EN COBRANZA - REDONDEO POSITIVO	36.69	-5.5	42.19
121310102	EN COBRANZA - REDONDEO NEGATIVO	-34.77	7.42	-42.19
122101101	PAGO ADELANTADO DE CONSUMOS	0	0	0
169911101	VENTA DE EMVASES	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>68678.11</b>	<b>68678.11</b>	<b>0</b>



**Anexo Nro. 3**  
**a) Externo Abril del Año 2023**

Cuenta Contable		Debe	Haber
59	RESULTADOS ACUMULADOS	725.86	
121304101	- INST DE CONEXIONES AGUA POTABLE		556.55
121304102	- INST DE CONEXIONES ALCANTARILLADO		169.31



Sustento : Informe Nro.009-2023-GC-EPS MOQUEGUA S.A. Y Comprobante Caja - Banco-Egreso Nro. C 07636.

EPS MOQUEGUA S.A.	Versión: 0.1
INFORME DE ACTIVIDADES	

11. Setiembre 2022, se analizó los asientos de facturación, asientos de cobranza y compensación de los pagos adelantados procesados, encontrando la siguiente diferencia en comparación con el sistema comercial.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
121301101	- AGUA POTABLE	0.92
121301102	---Interés Agua	0.15
121302101	- ALCANTARILLADO	0.39
121302102	---Interés Alcantarillado	0.06
121304122	---Interés Colaterales	0.52
121306101	- CARGO FIJO	2.24
121306102	---Interés Cargo Fijo	0.09
121309101	--IGV	0.64
121310101	---Redondeo Positivo	-3.00
121310102	---Redondeo Negativo	2.99
		5.00

SUSTENIDO ANEXO

12. Abril 2023, se analizó los asientos de facturación, asientos de cobranza y devoluciones, encontrando los siguientes observaciones.

DEVOLUCION A USUARIO, DEL PAGO DE INSTALACION DE LA CONEXION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR NO PROCEDER LA AUTORIZACION POR LA MUNICIPALIDAD C.P. LOS ANGELES, SEGUN INFORME N° 009-2023-GC-EPS MOQUEGUA S.A. SOSA SOTO VERONICA IRIS , por un importe de 725.86 , el cual no existe una nota de creditos en el sistema comercial, hacer el asiento contable de rebaja por los conceptos devuleltosa.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
121304101	- INST DE CONEXIONES AGUA POTABLE	556.55
121304102	- INST DE CONEXIONES ALCANTARILLADO	169.31
		725.86

DEPOSITO EN CUENTA, GOT, RECAUDACION DEL DIA 03.04.2023, LIQUIDACION COBRANZA PEC 650. APP GOTITAS , se observa que se hizo la reversa de un anticipo, el cual se procedió a cargar al software comercial. Cargar al sistema, par cancelarlo.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
122101101	- PAGO ADELANTADO DE CONSUMOS	28.50
		28.50



EPS MOQUEGUA S.A.	Versión: 0.1
INFORME DE ACTIVIDADES	

13. Diciembre 2022, se analizó los asientos de facturación, asientos de cobranza y asiento de quiebre, en el cual se observa que el asiento de quiebre generado por el sistema comercial a nivel de cuentas contables no es el correcto, el cual se procedió a realizar la corrección en el sistema comercial, para generar un asiento correcto de los quiebres realizados.

CUENTA	DESCRIPCION	ASIENTO CORREGIDO	ASIENTO INFORMADO	AJUSTE A REALIZAR
121301101	EN COBRANZA-PENSIONES DE AGUA	19,224.80	19,611.68	-386.88
121301102	INTERESES PENSIONES DE AGUA	2,602.09	2,602.09	0.00
121302101	EN COBRANZA-SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6,986.36	7,136.22	-149.86
121302102	INTERES SERVICIO DE ALCANTARILLADO	301.32	301.32	0.00
121304101	INST DE CONEXIONES AGUA POTABLE	342.75	0.00	342.75
121304102	INST DE CONEXIONES ALCANTARILLADO	464.02	0.00	464.02
121304107	REVV APROBPROY NUEVAS HABILTY AMPLIA	0.00	0.00	0.00
121304108	FACTSERVICIOS PSUBDIVISIONES LOTES,PRE	0.00	0.00	0.00
121304109	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PNUEVAS HABIL	247.80	0.00	247.80
121304110	SUPERVISION DE OBRAS	0.00	0.00	0.00
121304113	CORTE Y REAPERTURA DE SERVICIO AGUA	10,634.54	25,445.78	-14,811.24
121304114	CORTE Y REAPERTURA DE SERVICIO ALCANTARI	549.64	0.00	549.64
121304118	RECUPERO DEL SERVICIO DE AGUA	13,751.13	0.00	13,751.13
121304119	RECUPERO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	20.16	0.00	20.16
121304122	INTERESES COLATERALES REGULADOS	607.31	607.31	0.00
121305104	TANCADAS DE AGUA CON TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
121305105	TANCADAS DE AGUA SIN TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
121305109	OTRAS ACTIVIDADES NO REGULADAS	54.48	0.00	54.48
121305110	VENTA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
121305113	INTERES COMPENSATORIO	0.00	0.00	0.00
121306101	CARGO FIJO	2,945.61	3,027.61	-82.00
121306102	INTERESES CARGO FIJO	137.73	137.73	0.00
121308201	VALORES MAXIMOS ADMISIBLES	0.00	0.00	0.00
121309101	EN COBRANZA - IGV	9,806.45	9,806.45	0.00
121310101	EN COBRANZA - REDONDEO POSITIVO	36.69	-5.50	42.19
121310102	EN COBRANZA - REDONDEO NEGATIVO	-34.77	7.42	-42.19
122101101	PAGO ADELANTADO DE CONSUMOS	0.00	0.00	0.00
169911101	VENTA DE EMVASES	0.00	0.00	0.00
TOTAL		68,678.11	68,678.11	0.00

SISTEMAS SA